

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso : Divisorio

Radicación. : 11001310301920240009000

Presentada en legal forma y reunidas las exigencias del artículo 90 del C.G. del P. el despacho,

DISPONE

Admitir la anterior demanda divisoria de venta de cosa común respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-443380 instaurada por **Martha Lucía Díaz Vinasco** contra **José Milton Castillo Calderón.**

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días. Notifíquese a la pasiva en legal forma.

Se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 592 del C. G. del P. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Se reconoce a la sociedad Victoria Jurídica SAS como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido. Ente que actúa a través del Dr. Andrés Julián Delgado González a quién se le reconoce personería para intervenir en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 15/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 47

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0f1c399e7e03759f00b7beb0ebf397821289e1d19f8d65f62ac4b70aa8dc90**Documento generado en 14/03/2024 05:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica